

ACTUALIZACION DEL CONVENIO DE OPERACIÓN DEL FONDO ALTRUISMO MAGDALENENSE, QUE CELEBRAN ALTRUISMO MAGDALENENSE, A.C. Y EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

- I. En 1996, ALTRUISMO MAGDALENENSE, A.C. constituyó en el INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA el FONDO ALTRUISMO MAGDALENENSE, para apoyar en sus estudios a jóvenes propuestos por ALTRUISMO MAGDALENENSE, A.C.
- II. El FONDO ALTRUISMO MAGDALENENSE inició operaciones con una primera aportación de \$2,000 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que ALTRUISMO MAGDALENENSE, A.C. entregó para su administración al INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA. Este Fondo se ha incrementado mediante aportaciones posteriores que al 30 de noviembre de 2000 suman un total de \$8,200 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- III. ALTRUISMO MAGDALENENSE, A.C. actualiza el Convenio de Operación del Fondo mediante este Documento y la aportación de \$100,000 (CIEN MIL PESOS, 00/100 M.N.) que hace al INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.
- IV. El INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, mediante este Convenio se compromete a:
 - a) Aplicar la aportación de ALTRUISMO MAGDALENENSE, A.C., exclusivamente al otorgamiento de crédito a estudiantes nativos de Magdalena, o cuyas familias tengan arraigo en el municipio, que presenten su solicitud ante el INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, o bien, a jóvenes propuestos directamente por ALTRUISMO MAGDALENENSE, A.C.
 - b) Aplicar los recursos del FONDO ALTRUISMO MAGDALENENSE exclusivamente para financiar a estudiantes de Carreras Técnicas y de nivel Superior.
 - c) Comunicar a la Directiva de ALTRUISMO MAGDALENENSE, A.C., la propuesta de estudiantes a ser financiados con recursos de su FONDO.
 - d) Poner a la disposición del FONDO ALTRUISMO MAGDALENENSE toda la experiencia, estructura administrativa y legal, equipo, recursos físicos y humanos para dar el servicio que el otorgamiento de los créditos reclame.
 - e) Responsabilizarse de las gestiones de recuperación de los créditos otorgados.
 - f) Rendir a ALTRUISMO MAGDALENENSE, A.C., informes periódicos de la aplicación de los recursos del FONDO ALTRUISMO MAGDALENENSE.
- V. Los créditos que se otorguen con los recursos del FONDO ALTRUISMO MAGDALENENSE tendrán las mismas características de los créditos que



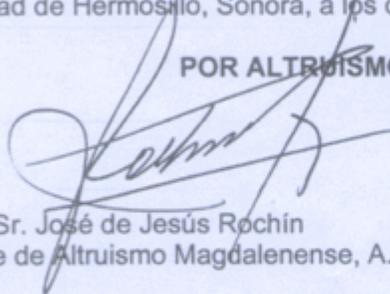
Gracias!

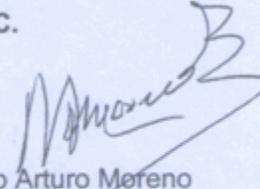
directamente otorga el INSTITUTO. Además, se procurará que el monto de las ministraciones mensuales, tipo de interés, número de ministraciones en el año, requisitos previos, seguro, etc., sean similares a los del INSTITUTO.

- VI. La documentación que se utilice para los créditos que se otorguen con los recursos del FONDO ALTRUISMO MAGDALENENSE, llevará identificación de éste.
- VII. Al aplicarse exclusivamente a estudiantes de Magdalena, los recursos del FONDO ALTRUISMO MAGDALENENSE se otorgarán a estudiantes que no cuenten o hayan contado con crédito educativo por parte del Instituto o de otro Fondo en Administración.
- VIII. En caso de darse por terminado el presente Convenio, el INSTITUTO liquidará el FONDO ALTRUISMO MAGDALENENSE restituyendo en un plazo no mayor de treinta días el total de las aportaciones recibidas, en efectivo o en documentos que amparen los créditos otorgados en su nombre.
- IX. El Responsable por parte de ALTRUISMO MAGDALENENSE, A.C. para todo lo concerniente al presente Convenio es el Presidente en funciones del Comité de Finanzas (Fondo Kino), y que por los siguientes dos años es el Sr. Mario Arturo Moreno Escobar, con dirección en Blvd. Jesús García Morales N° 883, Col. La Manga, de esta Ciudad, con teléfono 2 61 04 33.
- X. Este Documento sustituye al Convenio de Operación del FONDO ALTRUISMO MAGDALENENSE, firmado en Marzo de 1996.

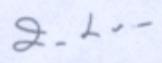
Leído que fue el presente acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los cinco días del mes de diciembre del año 2000.

POR ALTRUISMO MAGDALENENSE, A.C.


Sr. José de Jesús Rochín
Presidente de Altruismo Magdalenense, A.C.


Ing. Mario Arturo Moreno
Presidente del Comité de Finanzas
(Fondo Kino)

**POR EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA**


Lic. Rubén Díaz Vega
Vocal Ejecutivo


Lic. Luz Mercedes A. de Corral
Gerente